

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

104**COLMENAR VIEJO NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Ángela Torres Mohedas, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Colmenar Viejo.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 15 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Colmenar Viejo, a 7 de julio de 2010.—Doña Sonia Agudo Torrijos, magistrada del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de esta localidad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 251 de 2006, seguidos por la presunta falta contra los intereses generales, en los que han intervenido como partes el ministerio fiscal, ejerciendo la acción pública, don Alfonso Jiménez Atance, como denunciante, y don Sergio Cuezva Horcada, como denunciado, cuyas circunstancias personales obran en autos.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Sergio Cuezva Horcada, como autor responsable de una falta del artículo 631 del Código Penal, a la pena de treinta días de multa, a razón de 6 euros diarios, y a que indemnice a don Alfonso Jiménez Atance en la suma de 115 euros por los gastos de veterinario.

Aplíquese lo dispuesto en el artículo 53 del Código Penal en caso de impago de la multa impuesta.

Notifíquese la presente resolución al ministerio fiscal y demás partes intervinientes e implicados, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación de la presente resolución.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la magistrada que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado en el mismo día de su fecha, doy fe.

Lo anterior relacionado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Sergio Cuezva Horcada, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Colmenar Viejo, a 13 de abril de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/16.084/11)